

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **296**

№ INF. TECNICO 705 TRAMITADA 07/10/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.705029620150015500

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº *********************** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subrepto de Tranportes Especiales

07/10/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 296 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{BGPD44}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° $\underline{705}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 0,14 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA Director Regional de Viálidad IV Región de Coquimbo

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015



GOBIERNO DE

Nº .TECNICO № SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 705 18854 06/10/2015 IV REGIÓN

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 705029620150015500

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMAQ LIMITADA		
RUT EMPRESA	77434790-9	N° 1280)
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO 9-540905	8
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD)
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@ ricardo@g	ruasimaq.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRÚA TEREX PPM ATT	400	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 28	Tara ▶ 20 PBT ▶	48
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ COQUIMBO	
LOCALIDADES	Origen ▶ SECTOR TUQUI	Destino ▶ BARRIO INDUST	RIAL
RUTA A RECORRER	43		
TOTAL DE K.M	80	Fecha Aprox. Viaje 06/10/2015	,
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES I	DEL VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3 Total ▶	3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8 Total ▶	4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 12 Total ▶	22
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DE	L TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ BGPD44 Sem	ìRemolque JH6446 Remolque >	
CONFIGURACIÓ	N DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNTO	şy	10	
TIPO DE EJES	الأدوم والمنصوفين الموسود والمرسودات	(D) (D) (D)	harrange de la companya de la compan
PESOS X EJES	6 20	22	
Nº DE RUEDAS	2 12	12	
DISTANCIAS ENTRE EJE		1.5	
DEBERA		CIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABA	LIO SE INDICAN:
Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación. alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO E observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la individual. No autorizado	er comunicada a Carabineros de C a Pesaje Fijas y Móviles del recon amente la normativa de tránsito vi debido a las dimensiones autorio MÁXIMA: La establecida DE CIRCULACIÓN: Exclusivame SABILIDAD: El solicitante asun Dirección de Vialidad del perju- p a pasar por puentes con limita	Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley rido autorizado y entregar copia de esta Aut gente y aquellas condiciones que se estable zadas, deberá solicitar el apoyo a Carabine en la legislación Vigente o aquella que ente con luz natural. Autorización excepc ne la total responsabilidad por los daños o icio que de ello resultare. Sobre puentes ición de peso ni con calzada inferior a 6.1	de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y orización en cada control. CIRCULACIÓN: zcan en esta autorización. En caso de vertros de Chile, para el uso de caminos de es determine expresamente en esta cional en horario nocturno se indica en que el transporte que se autoriza pueda pasar a 6 km/hr, centrado y en forma
OBSERVACIONES >	DEBE TRANSITAR POR RUTAS S	EÑALADAS EN INFORME TECNICO	
FEOUR DEODE	00/10/2015	AUTORIZACIÓN VALIDA ECHA HASTA • 08/10/2015	- Arthur Market
		LOUR HADIN F; UO/ 1U/ ZU13	
DEPARTAN	MENTO DE PUENTES	_ _	
		•	JESÚS MUÑOZ CASANO
		Firma Depto de Proyectos y Estructura	Director Regional de Viáil Firma Kerrenion de Coquimb